



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA

No. 1-2013-H.C.U.

FECHA: LUNES 28 DE ENERO DEL 2013

A las 10H55 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 43 miembros. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad declara instalada la Sesión.

40 CON VOZ Y VOTO Y 3 MIEMBROS CON VOZ.

AUSENTES: 6 MIEMBROS

La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.

Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueba el Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria del lunes 26 de diciembre del 2012, con la siguiente corrección:

Página 11, último inciso, corregir la frase: “este informe”, por: “estos informes”.

La frase corregida queda: “Se toma conocimientos de este informes y se resuelve:.....”

2. LECTURA DE COMUNICACIONES

Justifican por escrito y delegan: Dr. Hernán Rodríguez Barcia, Decano de la Facultad de Areas de la Salud, a la Lcda. Josefa Galarza Mendoza, Primer Vocal del Consejo de Facultad, Srta. Roxana Góngora Chávez, Representante Estudiantil por el Area de Ciencias de la Educación, a su alterno Sr. Kléber Pico Pincay, Ing. María del Carmen Vera Sánchez, Representante Estudiantil por el Area de las Ciencias Contables, Informática y Negocios, al Sr. César Jaramillo Alarcón, Representante Alterno y el Sr. Jaime Cedeño Zambrano, Presidente de FEUPE, al Sr. Joe Riera Estrada, Vicepresidente de este gremio.

2.1 Dos Comunicaciones de traspasos de dominio de lotes de terrenos ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad. Se toma conocimiento de las siguientes solicitudes de traspasos de dominio de terrenos ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores: Sector Vía al Aeropuerto (junto al Palmar) y en el III Tramo de la Vía Circunvalación, respectivamente:

- a. Lcda. Ena Verduga García, profesora del Colegio Juan Montalvo, a favor su hija Srta. Silvia Viviana Reyes Verduga, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130317555-6.
- b. Ing. Zoila Zúñiga Andrade, a favor de la Econ. Mónica Delgado Barcia, una y otra empleadas de la institución.

Se resuelve:

- Autorizar los trasposos de dominio de los lotes de terrenos cuyos detalles constan en el antecedente de esta resolución, por cumplir con regulaciones establecidas por este organismo para la donación o venta de los mismos.
- La Secretaría General de la Universidad, notificará de estas autorizaciones a las Registradurías de la Propiedad de los cantones Manta y Montecristi.

2.2 Oficio No. 173 de 18 de enero del 2013. El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, presenta el siguiente informe técnico: “una vez analizados los documentos presentados por el Arq. Arturo León Zambrano, empleado de la institución, considera justificado se le conceda comisión de servicios sin remuneración por seis meses, para prestar servicios en el Municipio de San Jacinto de Buena Fe, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Orgánica del Servicio Público”.

2.3 Oficio No. 266 de 22 de enero del 2013. El Sr. Director de Administración del Talento Humano, presenta informe técnico sobre la solicitud de comisión de servicios sin remuneración por un año, presentada por la Lcda. Damian Mendoza Zambrano, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Trabajo Social, para prestar servicios en el Consejo Nacional Electoral, a partir del 12 de diciembre del 2012, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Sobre el contenido de estos informes, se resuelve:

- Autorizar comisión de servicios sin remuneración por un año, según dictámen favorable del Departamento de Administración del Talento Humano y aplicando el Art. 31 de la Ley Orgánica del Servicio Público, para la Lcda. Damian Mendoza Zambrano, profesora titular de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Trabajo Social, para prestar servicios en el Consejo Nacional Electoral. Rige desde el 1 de febrero/13, hasta el 31 de enero/14.
- Autorizar comisión de servicios sin remuneración por seis meses, de acuerdo a dictamen favorable del Departamento de Administración del Talento Humano y aplicando el Art. 31 de la Ley Orgánica del Servicio Público, para el Arq. Arturo León Zambrano, empleado de la Universidad, para prestar servicios en el Municipio de San Jacinto de Buena Fe, provincia de Los Ríos. Rige desde el 1 de febrero, hasta el 31 de julio/13.

2.4 Oficio No. 065 de 24 de enero del 2013. El Sr. Secretario General de la Universidad, solicita licencia con remuneración total como profesor principal de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, mientras duren sus

funciones como Secretario General de la Universidad, elegido por este organismo en sesión del 15 de febrero del 2012, por el lapso de cinco años. Adjunta informe jurídico elaborado por el Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, el mismo que concluye: “que esta solicitud de licencia es de competencia exclusiva de la máxima autoridad que es el Consejo Universitario, que tiene las atribuciones para resolver, de conformidad al Art. 25 de la LOSEP, en concordancia con el Art. 11, numeral 6 del Estatuto de la Universidad”.

Intervenciones:

Sr. Rector, Ing. Leonor Vizuete Gaibor, Ing. Mario Moreira Moreira, Ing. René García Mera y Lcdo. Leonardo Moreira Delgado.

Se resuelve:

- Autorizar licencia con remuneración total al Lcdo. Carlos Guillermo San Andrés Cedeño, Profesor Principal de la Universidad, en la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, mientras duren sus funciones como Secretario General de la Universidad, cargo para el que fue elegido por este organismo en sesión ordinaria del 15 febrero del 2012, por un período de cinco años, por lo que se lo exonera del dictado de la cátedra y cumplirá dedicación exclusiva en sus funciones de Secretario General.

2.5 Comunicación de 23 de enero del 2013. El Lcdo. Julio Terán Suárez, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Comercio Exterior, solicita autorización para acogerse al período sabático, para desarrollar el proyecto “La ULEAM y los Procesos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”. Adjunta el proyecto con los lineamientos generales de esta propuesta.

2.6 Oficio No. 065 de 25 de enero del 2013. El Dr. Roddy Mata Moreira, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, informa que el Consejo de Facultad ha emitido informe para que se le conceda período sabático al Dr. Gonzalo Rodríguez Ríos, profesor de esa Unidad Académica, para desarrollar el proyecto de investigación “Enfoque Integrador de la Enseñanza de la Bioquímica en la carrera de Medicina de la ULEAM”

- Se traslada estas solicitudes para conocimiento e informe del Consejo Académico.

2.7 Oficio No. 864 de 22 de enero del 2013. El Dr. Luis Ayala Castro, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, informa que al Biol. Víctor Véliz Quijije, profesor titular de la Universidad, se le autorizó licencia con remuneración para que realice una Maestría en Ciencias Mención Pesquería en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanografía de la Universidad de Concepción, República de Chile, en sesión ordinaria del martes 29 de noviembre del 2011; la misma que fue notificada mediante resolución No. 079-2011-SG-CSC de 2 de diciembre del 2011. Como no fue aprobada la beca para estos estudios, solicita

se le ratifique la licencia con remuneración, variándole la fecha a partir del 1 de marzo del presente año.

Intervenciones: Sr. Rector y Dr. Luis Ayala Castro.

Se resuelve:

- Observar al profesor Blgo. Víctor Véliz Quijije, por no haber notificado oportunamente al directivo de la Unidad Académica y al Departamento de Administración del Talento Humano, el no haberse acogido a la comisión de servicios notificada oficialmente.
- Ratificar la autorización de comisión de servicios con remuneración hasta por dos años, para el Biol. Víctor Manuel Véliz Quijije, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias del Mar, para que realice una Maestría en Ciencias con Mención en Pesquerías, en la Universidad de Concepción, República de Chile, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público.
- Queda insubsistente la autorización anterior, concedida por el Consejo Universitario en sesión del martes 29 de noviembre del 2011, por no haber hecho uso de la misma.
- A esta resolución deberá adjuntarse el dictamen favorable del Departamento de Administración de Talento Humano.
- En caso de no graduarse en dicho Programa, perderá su titularidad.
- Rige a partir del 1 de marzo del 2013, hasta el 28 de febrero del 2015.

Una vez concluido el tiempo de comisión de servicios con remuneración, deberá reintegrarse al ejercicio de la cátedra, de igual forma, presentará en el Departamento de Administración del Talento Humano, los documentos que acrediten la conclusión de sus estudios de postgrado, debidamente apostillados.

2.8 Comunicación de 18 de enero del 2013. El Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica y Presidente de la Comisión de Disciplina, presenta informe para segundo debate del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial que preside, el mismo que consta de 16 artículos y una Disposición Transitoria. En su texto se han incorporado las sugerencias y recomendaciones planteadas en la sesión del miércoles 26 de diciembre del 2012.

- ✚ Copia de este Reglamento es entregado a los señores miembros de este organismo presentes en la sesión.

Intervenciones: Señor Rector (2 intervenciones), Abg. Francisco Velásquez García (2 intervenciones), Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ing. Leonor Vizuete Gaibor y Dr. Rogelio Andrade Herrera.

Concluidas las intervenciones, se resuelve:

- Aprobar en segundo debate para su vigencia, el Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina, cuyo texto será difundido a todos los estamentos de la Universidad y en la página web de la institución.

2.9 Oficio No. 039 de 19 de enero del 2013. El Sr. Rector de la Universidad da respuesta a una denuncia presentada ante el Dr. Marcelo Cevallos Vallejos, Presidente de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, por el Ing. Amado Alcívar Cuadros, quien labora en el Centro de Control de Calidad (CESECA), adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y que se refiere al Programa de Jubilación y Cesantía, que se financia con el aporte de profesores, empleados y trabajadores. Este oficio está dirigido con copia al Consejo Universitario y adjunta un informe otorgado por el Abg. Eloy Jara Grijalva, Presidente del Plan Jubilación.

Sobre el contenido de este Oficio, se registran las siguientes intervenciones, que constan en archivo magnético: Ing. Ricardo Tubay Loor, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Arq. Jorge Alava Faggioni, Lcdo. Salvador Acebo Chancay, Ing. Luzmila López Reyes, Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Ing. Leonor Vizúete Gaibor, Abg. Cristhian Cevallos Barreto, Dr. Roddy Mata Moreira y Sr. Rector.

Concluidas las intervenciones, se resuelve:

1. Rechazar la actitud injustificada del Ing. Amado Alcívar Cuadros, quien labora en el Centro de Control de Calidad;
2. Ratificar la vigencia del Programa de Jubilación y Cesantía de la Universidad, porque beneficia a la totalidad de docentes, empleados y trabajadores de la institución, y;
3. Dejar pendiente para la próxima sesión el análisis y resolución de la solicitud presentada por el reclamante, para separarse de este Programa de Jubilación y Cesantía; para cuyo efecto se consultará el criterio de la Comisión Administradora del Programa.

2.10 Oficio No. 011 de 24 de enero del 2013. El Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica y Presidente de la Comisión Especial de Disciplina, presenta informe sobre el proceso disciplinario instaurado en contra del profesor Ing. Manuel Agapito Muñoz Pita, en cuya parte concluyente expresa:

“La Comisión Especial en sesión del día 16 de enero del 2013, **RESUELVE:** Que en mérito de lo investigado en el desarrollo del sumario administrativo, se recomienda al H. Consejo Universitario, se imponga la sanción contemplada en el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, que dice “Suspensión temporal de sus actividades académicas”, que guarda relación con el Art. 128, numeral 4 del Estatuto vigente de la ULEAM.

La Comisión considera, que es lamentable que ésta clase de situaciones y conductas se sucedieron por reiteradas ocasiones, sin que haya actuado diligentemente, para evitar que estos hechos causen ambiente de cuestionamientos entre profesores y estudiantes.

Así mismo, se recomienda que el expedientado, al cumplir con el tiempo de sanción se le asigne carga horaria en paralelos de otra Unidad Académica”.

Intervenciones:

Ing. Luis Challa Hasing, Sr. Fabricio Alcívar Rodríguez, Ing. René García Mera, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Sr. Rector, Ing. Leonor Vizúete Gaibor, Lcdo. Eduardo Caicedo Coello y Abg. Francisco Velásquez García.

- El Ing. René García Mera, propone que se aplique la sanción establecida en el Art. 207, literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior, moción que es apoyada por el Sr. Fabricio Alcívar Rodríguez.

31 miembros del Consejo Universitario se pronuncian a favor, de 34 presentes con voz y voto y se resuelve:

- Acoger el informe de la Comisión Especial de Disciplina, de acuerdo a los motivos que constan del expediente y modificar la sanción de **SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES**, por la de **SEPARACION DEFINITIVA DE LA INSTITUCION**, del profesor Ing. Manuel Agapito Muñoz Pita, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 207, literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior.

2.11 Memorándum No. 017 de 24 de enero del 2013. El Sr. Rector de la Universidad, adjunta el Proyecto de Reglamento Interno de Escalafón de los Profesores de la Universidad, para que sea conocido y aprobado por este organismo. Este Proyecto ha sido incorporado a la página web de la Universidad, en el link Consejo Universitario.

- Se aprueba en primer debate este Proyecto de Reglamento Interno, que consta de 55 artículos y 17 Disposiciones Transitorias y se lo traslada a la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, para que analice e incorpore las observaciones y sugerencias a su texto, que fueren planteadas por escrito por los señores miembros de este organismo y presente un informe para segundo debate.

2.12 Oficio No. 015 de 11 de enero del 2013. El Dr. Marcelo Calderón Veintimilla, Secretario General del Consejo de Educación Superior, notifica que la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES, ha presentado informe sobre el Proyecto de Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y se lo remite para que en el plazo máximo de 45 días, incorpore las recomendaciones realizadas y los presente nuevamente para su aprobación.

- Se toma conocimiento de este informe y una Comisión presidida por el Sr. Rector de la Universidad, revisará las recomendaciones al proyecto de Estatuto y presentará el proyecto modificado, recogiendo las observaciones del Consejo de Educación Superior para la próxima sesión.

2.13 Oficio No. 015 de 25 de enero del 2013. El Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Presidente del Tribunal General Electoral, que organizó el proceso para elegir a los representantes de empleados y trabajadores ante el Consejo Universitario, informa que como ninguna de las tres Listas ha obtenido mayoría absoluta de votos, de acuerdo a lo que determina el Art. 29 del Reglamento para este proceso electoral, se ha convocado a una concreción de elecciones, entre las Listas “H” y “A”, para el viernes 1 de febrero del 2013, entre las 16H00 y 20H00, ratificando los mismos recintos electorales, a los miembros de las Juntas Receptoras del voto y el mismo padrón electoral.

Se resuelve:

- Acoger en todas sus partes el informe presentado por el Tribunal General Electoral, para que se convoque a una concreción de elecciones entre los candidatos de las Listas “H” y “A”, para el próximo viernes 1 de febrero del 2013, entre las 16H00 y 20H00.
- De conformidad con lo establecido en el Estatuto vigente de la Universidad, para elecciones de Representantes a organismos de cogobierno y como lo establece el Reglamento para este proceso eleccionario, los elegidos/as, deben tener mayoría absoluta de votos, es decir; más de la mitad de los electores.

2.14 Oficio No. 430 de 22 de enero del 2013. El Ing. Luis Challa Hasing, Decano de la Facultad de Mecánica Naval, solicita que la Escuela de Conducción para la Capacitación de choferes profesionales, que fue creada mediante resolución de este organismo, en sesión ordinaria del 22 de junio del 2011, funcione adscrita a la Facultad de Mecánica Naval.

Se resuelve:

- Acoger lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Mecánica Naval, para que temporalmente la Escuela de Conducción para Capacitación de Choferes Profesionales, funcione adscrita a esta Unidad Académica, hasta que se constituya la empresa pública que administrará los servicios que presta la Universidad para los distintos sectores de la sociedad, por lo que se cobra un determinado arancel.
- Una vez constituida esta empresa pública, se designará a sus administradores, debiendo continuar el Abg. Oswaldo Delgado Argandoña, Jefe de Transporte, quien ha venido realizando gestiones para la creación y funcionamiento, como Administrador Encargado de la Escuela de Conducción.

2.15 Oficio No. 018 de 7 de enero del 2013. El Sr. Rector de la Universidad, solicita al Dr. René Ramírez Gallegos, Secretario General de la SENESCYT, que el Consejo de Educación Superior disponga al Ministerio de Finanzas, se asigne una partida de \$ 7.000.000,00, para atender la solicitud de más de 150 personas, entre profesores y personal administrativo o de servicios, que están reclamando angustiosamente el pago de indemnizaciones o compensaciones por retiro voluntario, así como el pago de la pensión jubilar previstas en la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica del Servicio Público y en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador.

Esta asignación será imputable a la reliquidación de recursos del FOPEDEUPO, a la que tiene derecho esta Universidad y/o a la distribución de recursos que debe hacerse de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente.

Señor Rector: Gracias a las gestiones que se han venido realizando ante el Consejo de Educación Superior, SENPLADES ya se ha pronunciado para que la SENESCYT viabilice el financiamiento del pago de indemnizaciones o compensaciones a quienes se han retirado de la institución por renuncia voluntaria o para acogerse a la jubilación, hago notar que el informe de la SENESCYT se lo hace con fecha 4 de enero del 2013, no obstante lo cual un grupo de docentes lanzó a fines del año pasado un comunicado público de manera injusta que pretendía hacer aparecer que el Rector era el culpable de que no se les haya pagado la indemnización o bonificación a los profesores reclamantes.

Quiero informar a Consejo Universitario, que desde este mes de enero, haciendo un gran esfuerzo, la Universidad va a comenzar a pagar la pensión jubilar, que de acuerdo a la Disposición Transitoria Décima Novena de la Ley de Educación Superior y la Disposición Transitoria Décima Segunda del Reglamento del Escalafón del Docente, favorece a los profesores que se han acogido a la jubilación, debiendo anticipar para que no hayan más malos entendidos, que algunos docentes lamentablemente no recibirán esta pensión por los límites que establece la indicada disposición del Reglamento de Escalafón del Docente, lo que en la práctica hace que esta pensión favorezca a quienes reciban una pensión baja del IESS o a quienes hayan tenido una alta remuneración promedio en los últimos tres años en la Universidad, pensión a la que podrán acogerse los docentes que se hayan jubilado en el IESS, hasta el 31 de diciembre del 2014.

➤ Se toma conocimiento del contenido de esta comunicación.

3. INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES

3.1 Informe de 21 de enero del 2013. El Consejo Académico pone a consideración de este organismo, el Instructivo Reglamentario para la Distribución de Trabajo y Asignación de Carga Horaria, que se aplicará en el período académico 2013-2014.

El documento que consta de 10 páginas, contiene Marco Referencial, Marco Operativo y Marco de Control y Evaluación y ha sido distribuido oportunamente a los señores Decanos de Facultad, de Extensión y Directores de Escuelas Integradas.

Intervenciones:

Ing. Leonor Vizuete Gaibor, Ing. José Arteaga Vera, Sr. Vicerrector Académico, Dr. Rogelio Andrade Herrera, Lcdo. José Barcia Menéndez, Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ing. Miguel Machuca Quiroz, Ing. Ricardo Tubay Loor y Sr. Rector.

Concluidas las intervenciones, se resuelve:

- Aprobar para su vigencia el Instructivo Reglamentario que se aplicará en la distribución de trabajo y asignación de carga horaria, a los/las profesores/as de la institución, en el período académico 2013-2014, al que deberá incluirse los siguientes criterios detallados en 12 numerales, que considera disposiciones del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, aprobado por el CES el 31 de octubre del 2012:
1. Los/las profesores/as con dedicación a tiempo parcial, tendrán entre 2 a 9 horas de clases presenciales semanales y un tiempo de dedicación adicional de trabajo autónomo del docente, de acuerdo a criterios de los respectivos Consejos de Facultad, Extensión o Escuelas Integradas, delegando la responsabilidad a los directivos de las Unidades Académicas, para que ejerzan el control del trabajo autónomo fuera del horario de clases, labor que será supervisada por el Sr. Vicerrector Académico.
 2. Los/las profesores/as con dedicación a medio tiempo, dedicarán entre 10 a 12 horas de clases presenciales semanales y el resto de tiempo hasta completar las 20 horas, las destinarán a actividades fuera del aula de clases, que serán asignadas por los Consejos de Facultad, Extensión o Escuelas Integradas, delegando la responsabilidad a los directivos de las Unidades Académicas para que ejerzan el control del trabajo autónomo fuera del horario de clases, labor que será supervisada por el Sr. Vicerrector Académico.
 3. Los/las profesores/as con dedicación a tiempo completo o dedicación exclusiva, impartirán entre 16 y 24 horas presenciales de clases semanales, el resto de tiempo hasta completar 40 horas, las dedicarán a las labores que le asigne el respectivo Consejo de Facultad, Extensión o Escuelas Integradas, delegando la responsabilidad a los directivos de las Unidades Académicas para que ejerzan el control del trabajo autónomo fuera del horario de clases, labor que será supervisada por el Sr. Vicerrector Académico.
 4. El Rector y Vicerrectores dedicarán 40 horas semanales a sus actividades de dirección o gestión académica, de las cuales como máximo 3 horas podrán ser dedicadas a actividades de docencia ó investigación.
 5. Los/las Decanos/as de Facultad, Extensiones y Directores de Escuelas Integradas, dedicarán 10 horas semanales en actividades de docencia o investigación en su

dedicación a tiempo completo y un tiempo igual a la preparación de clases y otras actividades previstas en el Reglamento de Carrera y Escalafón, el resto de tiempo hasta completar las 40 horas semanales a sus funciones directivas. Igual criterio se establece para los Directores de los Departamentos Centrales de Coordinación Académica.

6. Los Coordinadores de Carreras dedicarán 12 horas semanales a la impartición de clases, 12 horas a realizar trabajos vinculados a la docencia y las restantes 16 horas a sus funciones de coordinación.
7. Los Presidentes de Comisiones Académicas de Facultades, Extensiones y Escuelas Integradas, impartirán 14 horas de clases semanales, las horas que le asigne el Consejo de Facultad, Extensión o Escuela Integradas, a realizar labores vinculadas al dictado de la o las asignaturas a su cargo y el resto de tiempo hasta completar las 40 horas semanales a las funciones encomendadas.
8. Los miembros de las Comisiones de Evaluación y/o Acreditación, de Prácticas y Pasantías, de Vinculación con la Colectividad, de Estadística y Diagnóstico y de Áreas del Conocimiento, impartirán 16 horas de clases semanales, el tiempo que le asigne el Consejo de Facultad, Extensión o Escuela Integrada, para realizar actividades vinculadas al dictado de clases, para cumplir 40 horas semanales.

Los profesores que realicen labores de asesoría jurídica en las Unidades Académicas, el Consejo de Facultad, Extensión o Escuela Integrada, les asignará las horas semanales necesarias que deberán dedicar a dicha asesoría y a tareas vinculadas con el ejercicio de la docencia.

Igual criterio se aplicará para los/las profesores/as que colaboren en los Departamentos Centrales de Coordinación Académica.

9. El personal académico que se dedica a la investigación se someterá al Reglamento específico que elabore el Departamento Central de Investigación de la Universidad, el mismo que debe estar aprobado por la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos de la Universidad, para su vigencia.
10. Los profesores que están cursando un Doctorado en Ciencias en el país, deberán dictar 12 horas de clases presenciales, 12 horas en actividades vinculadas con sus actividades docentes y las 16 horas restantes hasta llegar a las 40 horas, a trabajos que se deriven del Curso que realizan.
11. Los/las profesores/as que ejerzan funciones de: Secretario General, Dirección Administrativa, Financiera, Talento Humano, Planificación no académica, Tecnología de la Información, Asesoría jurídica, que han sido elegidos/as para estas funciones por Consejo Universitario, se someterán a lo que establezca el Reglamento Interno de Escalafón de la Universidad.
12. Se deja aclarado que de conformidad con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. Los profesores que laboren a tiempo parcial o a medio tiempo, no podrán ejercer funciones de dirección o gestión académica.

4. ASUNTOS VARIOS

Ing. Ricardo Tubay Loor: Solicita al Sr. Rector se revise la dedicación del Ing. George García Mera, profesor de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, que consta como profesor principal a tiempo parcial y de acuerdo a la carga horaria asignada en el período académico 2012-2013, debe constar con una remuneración de profesor a medio tiempo.

Se clausura la sesión a las 15H35

Manta, 25 de febrero del 2013

LO CERTIFICO

Dr. Medardo Mora Solórzano
RECTOR

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL

**NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA DEL
LUNES 28 DE ENERO DEL 2013**

- | | |
|---------------------------------------|--|
| 1. Dr. Medardo Mora Solórzano | RECTOR DE LA UNIVERSIDAD |
| 2. Lcdo. Leonardo Moreira Delgado | VICERRECTOR ACADEMICO |
| 3. Dr. Roddy Mata Moreira | DECANODE LA FACULTAD CIENCIAS MEDICAS |
| 4. Ing. Freddy Machuca Quiróz | DECANO FACULTAD DE INGENIERIA |
| 5. Ing. Ricardo Tubay Loor | DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS |
| 6. Lcda. Amalia Reyes Moreira | DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION |
| 7. Arq. Ricardo AvilaAvila | DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA |
| 8. Dr. Andrés Venereo Bravo. | DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS |
| 09. Lcdo. Joubert Azúa Vásquez | DECANO FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO |
| 10. Dr. Justo Cevallos Mero | DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA |
| 11. Lcdo. Eduardo Caicedo Coello | DECANO EXTENSION BAHIA DE CARÁQUEZ |
| 12. Dr. Marcos Zambrano Zambrano | DECANO DE LA EXTENSIÓN EN CHONE |
| 13. Ing. Mario Moreira Moreira | DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS |
| 14. Ing. José Arteaga Vera | DECANO FACULTAD CIENCIAS INFORMATICAS |
| 15. Mg. Gonzalo Díaz Troya | DECANO DE LA EXTENSION EN EL CARMEN |
| 16. Mg. Yubagny Rezabala de Monroy | DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA |
| 17. Dr. Luis Ayala Castro | DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR |
| 18. Arq. Jorge Alava Faggioni | DECANO DE LA FACULTAD COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (E) |
| 19. Lcda. Josefa Galarza Mendoza | DECANA (e) DE LA FACULTAD EN AREAS DE LA SALUD |
| 20. Dr. Pedro Azúa Guillen | DECANO DE LA FACULTAD EDUCACION FÍSICA, DEPORTES Y RECREACION |
| 21. Ing. Leonor Vizuete Gaibor | DECANA FACULTAD INGENIERIA INDUSTRIAL |
| 22. Ing. Luis Challa Hasing | DECANO FACULTAD MECANICA NAVAL |
| 23. Lcdo. Salvador Acebo Chancay | DECANO DE LA FACULTAD DE IDIOMAS |
| 24. Ing. Miguel Machuca Quiróz | DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA ELECTRICA |
| 25. Ing. Miguel Morán Parrales | DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA CIVIL (E) |
| 26. Ing. Werner Bayas Nuñez | DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MARKETING |
| 27. Dr. Rogelio Andrade Herrera | DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION BASICA |
| 28. Lcdo. José Barcia Menéndez | DIRECTOR ESCUELA EDUCACION PARVULARIA |
| 29. Dr. Oswaldo Zambrano Quinde | DIRECTOR (E) ESCUELA DE PSICOLOGIA |
| 30. Dra. Fátima García Véliz | DIRECTORA DEL CAMPUS EN PEDERNALES |
| 31. Sr Kleber Pico Pincay | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION(A) |
| 32. Sr. César Moreira Mendoza | REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR EL AREA DE CIENCIAS HUMANISTICAS |
| 33. Srta. Ena Karina Alarcón Zambrano | REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR EL AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD |
| 34. Sr. Fabricio Alcívar Rodríguez | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE LAS INGENIERIAS Y LAS CIENCIAS EXACTAS |
| 35. Sra. Soraya Cedeño Cornejo | REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR EL AREA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS |
| 36. Sr Cesar Jaramillo Alarcón | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AREA CIENCIAS CONTABLES, INFORMATICA Y NEGOCIOS(A) |
| 37. Sr. Héctor Egas Salvatierra | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AREA DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS Y PRODUCTIVAS |
| 38. Ing. René García Mera | REPRESENTANTE DE LOS/AS GRADUADOS/AS |

39. Ing. Mariana Johana Ponce Mezones REPRESENTANTE DE LOS/AS GRADUADOS/AS
40. Lcda. Dolores Reyna Mantuano REPRESENTANTE POR LOS EMPLEADOS Y
TRABAJADORES

MIEMBROS CON VOZ

01. Ing. Luzmila López Reyes PRESIDENTA ASOCIACION DE PROFESORES
02. Sr. Joe Riera Estrada PRESIDENTE DE LA FEUPE-ULEAM (E)
03. Abg. Cristhian Cevallos Barreto PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS/AS
Y TRABAJADORES/AS

Manta, 25 de Febrero del 2013

LO CERTIFICO

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL

mcg.